

PÓLIZA SEGURO DE GARANTÍA GENERAL

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

PROPONENTE : Bernardo Omar Mora Zaid	RUT : 10.699.307-6
DIRECCIÓN : Huérfanos 886 Of. Oficina 619	
COMUNA : Santiago	CIUDAD : Santiago
FONO : 2 2632 2117	CELULAR : :9 8950 7079
RELACIÓN PROPONENTE/ ASEGURADO :	
ASEGURADO : Bernardo Omar Mora Zaid	RUT : 10.699.307-6

IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA

FECHAS DE VIGENCIA

NÚMERO : 6583231	DESDE : 01/10/2020
RAMO : GARANTÍA	HASTA : 30/09/2021
SUCURSAL : CASA MATRIZ	PLAZO : 364

MATERIA ASEGURADA

SEGÚN DETALLE

CORREDOR

NOMBRE : SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	
RUT : 99.017.000-2	COMISIÓN : 0,00 UF

TOTAL DE LA PÓLIZA

MONTO ASEGURADO : 500,00 UF	PRIMA AFECTA : 2,40 UF
MONEDA : UF	PRIMA EXENTA : 0,00 UF
FECHA DE EMISIÓN : 10/09/2020	IVA : 0,46 UF
	<hr/>
	PRIMA TOTAL : 2,86 UF



Seguros Generales Suramericana S.A.

Copia Asegurado

PÓLIZA POL120130967 – SEGURO DE GARANTÍA

Modelo de póliza aprobado según Reg. POL120130967 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Esta entidad asegura mediante la tasa, monto, vigencia, primas e impuestos detallados en la propuesta y que se individualizan a continuación y con arreglo a las condiciones generales estipuladas en la póliza y sus anexos, aplicables al presente caso y aceptada por ambas partes y a las particulares que se especifican, asegura dentro de los límites de la República de Chile.

ASEGURADOR	:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	RUT	:	99.017.000-2
AFIANZADO	:	Bernardo Omar Mora Zaid	RUT	:	10.699.307-6
BENEFICIARIO	:	Bernardo Omar Mora Zaid	RUT	:	10.699.307-6
ASEGURADO	:	Bernardo Omar Mora Zaid	RUT	:	10.699.307-6

DETALLE DE MATERIA ASEGURADA:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nro 9 de la POL 120130967, se podrá poner término anticipado a la póliza.

Asegurado: Personas atendidas profesionalmente por el Asesor Previsional o entidad de Asesoría Previsional según cartera de clientes.

Beneficiario: Personas atendidas profesionalmente por el Asesor Previsional o entidad de Asesoría Previsional según cartera de clientes.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KTPB1B00A43

Para validar el código de verificación se debe ingresar a www.segurossura.cl

DOMICILIO

Para todos los efectos legales que deriven de la presente póliza, las partes fijan su domicilio en la ciudad de comercialización del seguro.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIO DE SINIESTRO

Tan pronto sea posible una vez tomado conocimiento del incumplimiento de una obligación cubierta por la presente póliza, el Asegurado deberá dar aviso por escrito a la compañía informando dicho incumplimiento y el monto de la indemnización que solicita, identificándose e individualizando la póliza reclamada.

El denuncia de siniestro se puede realizar de las siguientes formas:

- En forma personal, directamente en cualquiera de las sucursales de: Seguros Generales Suramericana S.A.
- Mediante contacto vía e-mail a siniestros.garantia@segurossura.cl

Son días y horas hábiles para realizar el denuncia telefónico los lunes, martes, miércoles y jueves que no sean festivos, y el horario hábil se extiende desde las 09:00 hasta las 18:30 horas de los días anteriormente señalados.

El horario de atención para los días viernes, se extiende desde las 09:00 hasta las 16:30 horas, siempre y cuando éste no sea feriado.

INFORMACIÓN SOBRE ATENCIÓN DE CLIENTES Y PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En virtud de la Circular N° 2131 de 28 de noviembre de 2013, las Compañías de Seguros, corredores de seguros y liquidadores de siniestros, deberán recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado, beneficiarios o legítimos interesados o sus mandatarios.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en todas las oficinas de las entidades en que se atiende público, presencialmente, por correo postal, medios electrónicos, o telefónicamente, sin formalidades, en el horario normal de atención.

Recibida una presentación, consulta o reclamo, ésta deberá ser respondida en el plazo más breve posible, el que no podrá exceder de 20 días hábiles contados desde su recepción.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado, o bien cuando exista demora injustificada de la respuesta, podrá recurrir a la Comisión para el Mercado Financiero, Área de protección al Inversionista y Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador